

## **RESOLUCIÓN RAZONADA DE ENTREGA PARCIAL DE INFORMACIÓN**

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veinticinco de mayo del año dos mil veintiuno. El Suscrito Oficial de Información, **Considerando:** Que se recibió solicitud de acceso a datos personales marcada con la referencia UAIP-OIR- MINSAL 450/2021 por medio de la cual la ciudadana NYHP, requirió información relativa a número de fallecimientos de personal de salud por causa de COVID-19, personal de salud que han renunciado, número de atenciones psicológicas y psiquiatras, atenciones brindadas en el marco del programa "Linea Solidaria", consultas psicológicas brindadas en el canal telefónico 131, y consultas psicológicas virtuales brindadas, todo lo anterior de enero de 2020 a marzo de 2021.

### **Fundamento a respuesta a solicitud.**

I) Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) Luego de constatar que la solicitud reunió los requisitos de forma y fondo se procedió a su admisión, y se liberaron requerimientos a los siguientes funcionarios: Licda. Fátima Ingrid Rodríguez Ibañez Directora de Recursos Humanos, Dr. Melvin Arturo Gómez Flores, Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar, Director de Políticas y Gestión de Salud

III) Llegada la fecha para dar respuesta, únicamente el Dr. Melvin Arturo Gómez Flores, Director del Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez", y el Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar, Director de Políticas y Gestión de Salud, remitieron respuestas, no así las demás unidades administrativas.

En consecuencia estando en plazo legal para dar respuesta, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE: a)** Hacer entrega parcial de la información requerida, la primera del Director del Hospital Hospital Nacional General y de Psiquiatría "Dr. José Molina Martínez" relativa a : *"Número de atenciones psicológicas y psiquiátricas brindadas en el Hospital Nacional Psiquiátrico, "Dr. José Molina Martínez", de marzo 2021 a marzo 2021, detallar: \* Número de ingresos. \*Tipo de padecimientos. \* Casos por género. \* Edad."*

Y la segunda remitida por el Dr. Ronald Alfonso Pérez Escobar, Director de Políticas y Gestión de Salud, respecto de: " 1) Respecto al programa "Linea Solidaria" ejecutado por la Asociación de Capacitación e Investigación para la Salud mental (ACISAM), detallar: \* Presupuesto y financiamiento. \* Número de personas que brindaban atención. \* Modalidad de atención. \* Periodo de implementación. \* Número promedio de atenciones para cada persona. \* Número de trabajadores de salud atendidos durante la implementación del programa. \* Detallar profesión, edad, género. \* Motivos de Consulta. \* Referencias a psiquiatras. \* Determinar número de consultas a personas que no eran trabajadores de salud.

2. Desde que fue habilitada la línea de consulta 131, ¿cuántas consultas psicológicas se han dado a personal de salud? Clasificar por: \* Mes. \* Lugar de residencia o modalidad de asistencia. \* Género. \* Edad de las personas atendidas. \* Motivos de la atención.

3. ¿Cuántas consultas psicológicas virtuales se han dado desde enero de 2020 a marzo de 2021? Detallar número de consultas por: \* Mes. \* Municipio. \* Departamento. \* Edad. \* *Género de los consultantes.*

**b)** Denegar por falta de respuesta de las Unidades requeridas, el resto de lo requerido.

**c)** Se hace del conocimiento de la ciudadana que en caso de esta inconforme con lo acá resuelto y la información que recibe, que puede interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, recurso de apelación según lo dispone el Art. 82 de la LAIP, contando para ello con un plazo de quince días hábiles después de notificada la presente, según lo dispuesto en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos .  
**Notifíquese.**

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información

